

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.404.-
Año CXXXIX - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

Edición de 12 páginas
Santiago, Jueves 10 de Marzo de 2016

SUMARIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Normas Generales			
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE HACIENDA			
Servicio de Impuestos Internos Dirección Nacional	Decreto número 50, de 2016.- Designa a don Luis Claudio Alain Weber Orellana, Coronel de Ejército, como representante del Ministerio de Defensa ante el Consejo de Monumentos Nacionales.....P.2	Decreto número 67, de 2015.- Modifica decreto N° 110, de 2004, que fija circunstancias y mecanismos para acreditar a las personas como carentes de recursos o indigentesP.10	Subsecretaría de Telecomunicaciones Resolución número 679 exenta, de 2016.- Modifica resolución N° 4.460 exenta, de 2013P.11
Extracto de resolución número 11 exenta, de 2016, que modifica resoluciones que indica. Crea el Departamento de Defensa Judicial Civil.....P.1	Subsecretaría de Educación Resolución número 11, de 2016.- Modifica resolución N° 22, de 2015, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública y fija su texto refundido.....P.2	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Secretaría Regional Ministerial XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena Resolución número 138 exenta, de 2016.- Modifica resoluciones exentas N° 292, de 2013 y N° 301, de 2014, que llamaron a postulación regional para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y aprobaron los recursos para el financiamiento de los correspondientes subsidiosP.11	OTRAS ENTIDADES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Extracto de decreto número 121 exento, de 2016, que modifica decreto N° 1.142 exento, de 2015.....P.1	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Decreto número 56, de 2015.- Acepta renuncia voluntaria de don Iván Quintana Miranda al cargo de Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región del Biobío.....P.10		BANCO CENTRAL DE CHILE Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señalaP.12 Tipo de cambio dólar acuerdo para efectos que indica.....P.12
			MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Complementa el decreto alcaldicio Sección 1°N° 352, de 2016P.12

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos
Dirección Nacional

(IdDO 1004686)

MODIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA. CREA EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL CIVIL

(Extracto)

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 11, de 7 de marzo de 2016, que:

Modifica resoluciones N° 379, de 1991 y exenta SII N° 75, de 2013. Crea el Departamento de Defensa Judicial Civil dependiente del Departamento Subdirección Jurídica, y le asigna funciones.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII, del mes de marzo de 2016.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(IdDO 1004687)

MODIFICA DECRETO N° 1.142 EXENTO DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 121 de 3 de marzo de 2016 de este Ministerio, modifícase el decreto exento N° 1.142 de 2015, en el sentido de reemplazar su artículo 1° por el siguiente:

“Artículo 1°.- Fijase para el año 2016, una cuota anual de captura de 297.000 toneladas para las unidades de pesquería de recurso Jurel *Trachurus murphyi* de la XV, I y II Regiones, III y IV Regiones, V a IX Regiones y XIV y X Regiones, declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca.

	Toneladas
CUOTA GLOBAL	297.000
Cuota investigación	200
Cuota de imprevistos	2.970
Cuota consumo humano	2.970

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
consultas@diarioficial.cl
Consultas E-mail: zonaorte@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



2.483,5 MHz, en aplicaciones de entretenimiento, excluido el acceso a internet, al interior de aeronaves;

- b) La necesidad de administrar eficientemente la utilización del espectro radioeléctrico; y, en uso de mis atribuciones legales,

Resuelvo:

Modifíquese la resolución exenta N° 4.460, de 2013, citada en la letra d) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Artículo único: Incorpórese en el inciso segundo del Artículo 1°, después de la expresión "frecuencias", el texto "2.400 - 2.483,5 MHz." y al final del mismo inciso el siguiente texto ", excluido el acceso a internet".

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pedro Huichalaf Roa, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Lazcano Moyano, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 1005590)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE MARZO DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	678,72	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	512,55	1,3242
DÓLAR AUSTRALIANO	510,47	1,3296
DÓLAR NEOZELANDÉS	461,65	1,4702
DÓLAR DE SINGAPUR	492,40	1,3784
LIBRA ESTERLINA	965,87	0,7027
YEN JAPONÉS	6,00	113,0800
FRANCO SUIZO	682,20	0,9949
CORONA DANESA	100,31	6,7663
CORONA NORUEGA	79,85	8,4995
CORONA SUECA	80,63	8,4177
CORONA CHECA	27,68	24,5240
YUAN	104,29	6,5081
EURO	748,40	0,9069
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	174,51	3,8892
RINGGIT MALAYO	164,54	4,1250
WON COREANO	0,56	1216,0200
ZLOTY POLACO	173,43	3,9136
DEG	943,06	0,7197

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de marzo de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 1005587)

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$802,84 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 9 de marzo de 2016. Santiago, 9 de marzo de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Municipalidad de San Joaquín

SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN

(IdDO 1004808)

TEXTO APROBATORIO DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN "VÍAS DE ACCESO A CENTRO CULTURAL DE SAN JOAQUÍN" EL CUAL COMPLEMENTA EL DECRETO ALCALDÍCO SECCIÓN 1ª NÚMERO 352, DE 2016, PUBLICADO EN EL CUERPO I P. 22 DE LA EDICIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 41.387 DE FECHA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL "VÍAS DE ACCESO A CENTRO CULTURAL SAN JOAQUÍN"

TEXTO APROBATORIO
Diciembre 2015

Artículo Único:

Modifíquese el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por resolución N° 7 de 2000, del Gobierno Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial del 22 de mayo de 2000, y rectificado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 2000, y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a lo graficado en el plano PRSJ-6, fundamentado en la Memoria Explicativa, que en este acto se aprueban.

Los cambios introducidos consisten en:

- La reasignación de las superficies de espacios públicos destinados a áreas verdes y vialidad en torno a "Plaza Coñimo", Población Joaquín Edwards Bello.
- El cambio de destino de vialidad a área verde comunal en un espacio público de superficie aproximada de 970 m2, ubicado en esquina sur oriente de intersección de calles Carmen Mena con Vecinal.
- La clasificación como vías de servicio con un ancho mínimo de 15 m. entre líneas oficiales en 3 tramos de pasajes existentes en torno a "Plaza Coñimo" en Población Joaquín Edwards Bello.
- La actualización del trazado de pasajes y calles en la Población Joaquín Edwards Bello al norte de calle Carmen Mena, frente a la "Plaza Coñimo" conforme a situación de pavimentación existente.

Modifíquese la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, conforme a lo siguiente:

- I. Agréguese en Capítulo V, Vialidad, en cuadro de Art. 25, los siguientes tramos de vía:

Código	Nombre Vía	Tramo	E=Exist P=Proy.	Ancho Min L.O. (m)	E=Exist P=Proy.	Observaciones
	Coñimo	Ensenada - Huite	E	15,0	P	Área verde costado norte
	Ensenada	Carmen Mena - Coñimo	E	15,0	P	Área verde costado poniente
	Huite	Carmen Mena - Coñimo	E	15,0	P	Área verde costado oriente

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL